



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

## ANEXO 2

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

#### 1. SOLICITANTE:

**Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356**

#### 2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".**



#### 3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 0029
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)



#### 4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la Contratación del Servicio de (01) Profesional para realizar el **TALLER: "MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CAFÉ"**, que se desarrollara en el SECTOR II, ámbito de intervención del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. El taller tiene por objetivo brindar a los productores cafetaleros los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para identificar, prevenir y controlar de manera eficiente las principales plagas y enfermedades del cultivo de café, promoviendo el uso de estrategias de manejo integrado que contribuyan a mejorar la productividad del cultivo. El profesional realizara la ejecución del taller en el CC.PP LA DIVISORIA, en la fecha programado de **15 y 16 de Junio**, dicho taller se desarrollara en 02 Partes (**teórico y Práctico**), en el lugar de intervención del proyecto.

#### 5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de (01) profesional especialista para desarrollar el taller: **MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CAFÉ**, dirigido a los productores cafetaleros del SECTOR II, donde la finalidad del taller es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los productores cafetaleros para mantener cultivos sanos y productivos, mediante la implementación de prácticas sostenibles de manejo y control de plagas y enfermedades, que garanticen la calidad del café, se capacitara a 30 agricultores por día, en la fecha





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

programado de 15 y 16 de Junio del presente año 2026, y será ejecutado en el CC.PP LA DIVISORIA. Dicho servicio beneficiara a los productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes por cada día (ejecución en 02 días calendario) donde será desarrollada de forma presencial de forma (teórico y práctico) en la temática de **"MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CAFÉ"**, capacitando a los beneficiarios del SECTOR II, y será ejecutado en el CC.PP LA DIVISORIA, en las fechas de 15 y 16 de Junio del presente año, con la ejecución del servicio se cumplirá el Plan Operativo Anual – 2026, del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Los temas a tratar por el Especialista son los siguientes:



ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) Profesional para desarrollar el <b>TALLER: MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CAFÉ</b>	servicio	01

**6.1. ACTIVIDADES:**

**6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

**Día 01 y 02**

- + Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollará el curso-taller
- + Recepción de participantes
- + Presentación del especialista
- + Presentación del tema a desarrollarse
- + Almuerzo
- + Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.



**6.2. PLAN DE TRABAJO.**

**Día 01 y 02**

- + 8:30 am presentación al expositor por parte del coordinador
- + 8:35 am presentación del expositor hacia los participantes productores.
- + 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- + 9:00 am desarrollo del curso taller **"MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CAFÉ"**.
- + 12:30 pm Almuerzo
- + 2:00 pm continuidad del curso - taller
- + 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso/taller.
- + 04:00 pm final del curso taller

**6.3. MODULOS DE CAPACITACION DEL TALLER: MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CAFÉ.**

❖ **MODULOS DE CAPACITACION.**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**MODULO 01**

MODULOS	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	SECTOR DE INTERVENCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO I. MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN EL CULTIVO DE CAFÉ.	MAÑANA	1	INTRODUCCION.	15 DE JUNIO DEL 2026	SECTOR II	CC.PP LA DIVISORIA
		2	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (Beneficios del manejo integrado de plagas)			
		3	PASOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.			
MODULO II. TECNICAS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	TARDE	1	CONTROL CULTURAL.			
		2	CONTROL FISICO Y MECANICO			
		3	CONTROL BIOLOGICO			
		4	TIPOS DE CONTROLADORES BIOLOGICOS (tipos de patógenos más utilizados)			
		5	CONTROL QUIMICO			

**MODULO 02**

MODULOS	TURNO/DIA	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	SECTOR DE INTERVENCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO III. PLAGAS CLAVES EN EL CULTIVOS DE CAFÉ	MAÑANA	1	ROYA AMARILLA (Hemileia vastatrix) Manejo y control.	16 DE JUNIO DEL 2026	SECTOR II	CC.PP LA DIVISORIA
		2	BROCA DEL CAFETO (Hypothenemus hampei) Manejo y Control.			
		3	OJO DE GALLO (Mycena citricolor) Manejo y Control.			
MODULO IV. PLAGAS POTENCIALES EN EL CULTIVO DE CAFÉ	TARDE	2	MINADOR DE LA HOJA DE CAFÉ (Leucoptera coffeella) Manejo y Control			
		3	MANCHA DE HIERRO (Cercospora coffeicola) Manejo y Control			
		4	ARAÑERO DEL CAFÉ (Corticum koleroga) Manejo y Control			
		5	NEMATODO (Meloidogyne spp.) Manejo y Control			
		6	PIE NEGRO (Rosellinia sp.) Manejo y Control			
		7	QUERESA (Coccus viridis) Manejo y Control			

**6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2026.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.</li> <li>⚡ Colegiado y Habilitado (demostrado en la página del cip)</li> </ul>
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Experiencia laboral general mínimo de tres (02) años en el sector Público y/o Privados</li> </ul>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (06) meses.</li> <li>⚡ Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de tres (02) ponencias.</li> </ul>
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>⚡ Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao.</li> <li>⚡ Contar con diplomado en cultivos tropicales.</li> <li>⚡ Contar con certificado de manejo del cultivo de café.</li> </ul>

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Contar con certificado en abonamiento y/o fertilización en el cultivo de café</li> </ul>
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ No estar impedido de contratar con el Estado.</li> <li>✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.</li> <li>✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.</li> <li>✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.</li> <li>✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).</li> <li>✚ Comprobante de pago (R/H y/o Factura)</li> </ul>



**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El servicio se realizará en la fecha de **15 y 16 de Junio** del presente año 2026, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 12 días hábiles para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 01	100%	Servicio de (01) profesional para realizar el <b>TALLER: MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CAFÉ.</b>	SECTOR II (15 y 16 de Junio)

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio se prestará en el SECTOR II, ámbito de intervención del proyecto donde el lugar que se desarrollará será en el **CC.PP LA DIVISORIA**, en la fecha programado de **15 y 16 de Junio**, este

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

servicio está programado en meta financiera y meta física del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"

**11. PENALIDAD:**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**e) GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

**13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**Proyecto: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali"**

**14. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. *Joseph E. Zavallos López*  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197377

